



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y AUTORIZASE
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, "ADQUISICIÓN
CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO", ID: 3649-49-LE23.

DECRETO ALCALDICIO N° 2224.- /

QUILLECO, 13 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- b) La Orden de Pedido N° 1236 de fecha 13/10/2023, emitida por Secretaria Municipal, solicitando Licitación Pública para: "Adquisición camioneta para patrullaje preventivo municipalidad de Quilleco".
- c) Las Bases Administrativas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública "ADQUISICIÓN CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Bases Administrativas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública "ADQUISICIÓN CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".
2. **AUTORIZASE**, el Llamado a Licitación Pública ID: 3649-49-LE23, a través del Portal Mercado Publico, para efectuar la "ADQUISICIÓN CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO".
3. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.

- C.c. Arch. Adquisiciones.(2)